



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año III

Sábado, 7 de enero de 1974

Número 3

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

	<u>Página</u>
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	
Comisión Provincial de Urbanismo	
Información pública	18
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
Sección de Industria	
Instalaciones eléctricas	18
JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES	
Anuncio información pública	19
COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO	
Nota-Anuncios	20

III. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS	
Sala de lo Contencioso-Administrativo	20
Sala de lo Civil	21

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS	
Ayuntamiento de Logroño	22
Ayuntamiento de Alfaro	22
Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama	23
Ayuntamiento de Valgañón	24
Ayuntamiento de Villamediana de Iregua	24
Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra	24

I. Administración Civil del Estado

Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

3609

Se somete a información pública por el plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 apartado 3.º del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

- 76/83.—SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.— Construcción de tejavana para Hormigones Valer.
- 80/83.—SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.— Ampliación nave para don Florencio Nuño Nuño.
- 10/83.—LARDERO.— Vivienda unifamiliar para don José Ignacio Martínez Lafuente.
- 15/83.—LARDERO.— Construcción de nave para Sala de Siestas "Gilolo, S.A."
- 16/83.—NAJERA.— Vivienda familiar aislada para don Juan Montes Martínez.
- 117/83.—NAJERA.— Vivienda familiar aislada para don Pedro Montes Martínez.

Estos proyectos quedan expuestos al público en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en La Rioja, calle Onde de Junio, 11 de Logroño.

3431

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

3786

Se somete a información pública por el plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 apartado 3.º del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

- 76/83.—SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.— Construcción de una tejavana para "Hormigones Valer"
- 80/83.—SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.— Ampliación de nave para don Florencio Nuño Nuño.
- 119/83.—ALFARO.— Nave para ampliación de Industria para don Teodoro González Vázquez.

Estos proyectos quedan expuestos al público en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en La Rioja, calle Once de Junio, 11 de Logroño.

3606

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

ANUNCIO

3540

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea aérea a 13,2 KV a ET "Lavadero" en Tricio de acuerdo con el Decreto 26/711966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días

hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-18.697.

Logroño, 28 de noviembre de 1983.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas.

3362

ANUNCIO

3469

Por don José Ignacio Lázaro Díez con domicilio en Nalda, calle Vista Forida, 88 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión en Nalda de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.436.

Logroño, 23 de noviembre de 1983.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3293

ANUNCIO

3470

Por don Cayo Navajas Martínez, con domicilio en Sojuela calle Mayor, 10 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea y subterránea de baja tensión en Sojuela, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.437.

Logroño, 23 de noviembre de 1983.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3294

ANUNCIO

3471

Por Ayuntamiento de Pradejón con domicilio en Pradejón, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su ET "Elevación de Aguas" en Pradejón de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.433.

Logroño, 23 de noviembre de 1983.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3295

ANUNCIO

3581

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea a 13,2 KV a ET "Fábrica de Harinas" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Di-

rección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.754.

Logroño, 29 de noviembre de 1983.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3403

ANUNCIO

3539

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea a 13,2 KV a estación transformadora "Frontón" en Uruñuela, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-18.849.

Logroño, 28 de noviembre de 1983.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3361

ANUNCIO

3538

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea y estación transformadora "Tobia" en Tobía, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-18.702.

Logroño, 29 de noviembre de 1983.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3360

ANUNCIO

3334

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su estación transformadora "Grañón" en Grañón, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.133.

Logroño, 14 de noviembre de 1983.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3156

ANUNCIO

3335

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar variante de la

línea a 13,2 KV "Villamediana-Fuente Nuevo" en Ribafrecha, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-13.214.

Logroño, 14 de noviembre de 1983.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3157

ANUNCIO

3336

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su estación transformadora "Recolva" en Somalo (Torremontalvo) de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.473.

Logroño, 14 de noviembre de 1983.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3158

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA

3606

Habiendo solicitado RENFE-OESTE ZAMORANO, S.A., la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre FERMOSELLE y BARCELONA con hijuelas, como resultado de unificar las concesiones de la misma titularidad entre FONFRIA-SALAMANCA, ALMEIDA DE SAYAGO-ZAMORA, FERMOSELLE-ZAMORA y ZAMORA-BARCELONA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en esta Jefatura (Avenida de Navarra número 26-2.), presentar en la misma cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre el asunto y concernientes a su derecho.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del servicio que tengan establecido, deberán hacer constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y su propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Comunidad Autónoma de La Rioja, al Ayuntamiento de Logroño, a las Asociaciones Profesionales de Transportis-

as afectadas y a los concesionarios de los siguientes servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera:

- Canales de la Sierra-Logroño, con hijuelas
 - Uruñuela-Nájera-Logroño
 - San Millán de la Cogolla-Logroño, por Puente Arenzana.
 - San Millán de la Cogolla-Logroño, por Azofra.
 - Santo Domingo de la Calzada-Logroño
 - Valgañón-Logroño
 - Logroño-Santa Coloma, con hijuela
 - Miranda de Ebro-Logroño, con hijuelas
 - Briviesca-Logroño
 - Burgos-Logroño
 - Logroño-Zaragoza
 - Logroño-Rincón de Soto, con hijuelas
 - Estella-Zaragoza
 - Fitero-Pamplona
- Logroño, 6 de diciembre de 1983.

El Jefe Provincial,

3428

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

3673

Don Amador, Don José-Ramón y Doña Emilia Murillo Arrate, solicitan la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo Garcitún margen izquierda, en el paraje del mismo nombre, del término municipal de Villalobar de Rioja (La Rioja) con destino al riego de 0,8998 Has. que mide aquella finca.

El pozo tiene sección circular de 1,50 metros de diámetro y 10 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso mediante bomba centrífuga acoplada a tractor agrícola de 17 C.V. fiscales de potencia conjunto capaz de elevar unos 80 m³/hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta, número 28.— Zaragoza.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1983.

El Comisario Jefe,

José Ignacio Bodega Echaurre

3495

NOTA-ANUNCIO

3672

Doña Pilar García Cerezo, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces de un ramal del río Oja margen derecha, en el paraje denominado "Carrascarros" del término municipal de Bañares (La Rioja) con destino al riego por aspersión de 1,7273 Has. que mide aquella finca.

El pozo tiene sección circular de 1,50 metros de diámetro y 8 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 20 C.V. fiscales de potencia, conjunto capaz de elevar unos 80 m³/hora a través de tubería de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta pe-

— dirigirse por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta, número 28.— Zaragoza.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1983.

El Comisario Jefe,

José Ignacio Bodega Echaurre

3494

NOTA-ANUNCIO

3671

Doña María Pilar Villar Fernández, solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Rueda, margen izquierda, en el paraje denominado "Prado" del término municipal de Corporales (La Rioja) con destino al riego de 1,51 Has. que mide aquella finca y 2,40 Has. de otra finca propiedad de su padre don Gregorio Villar.

El pozo balsa tiene sección rectangular de 20 metros de longitud, 10 metros de anchura y 6 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso mediante bomba centrífuga acoplada a tractor agrícola de 93 C.V. de potencia, conjunto capaz de elevar unos 75 m³/hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta, número 28.— Zaragoza.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1983.

El Comisario Jefe,

José Ignacio Bodega Echaurre

3493

III Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTO

3683

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 516/83 interpuesto por la Sociedad Agraria de Transformación número 2411 de R. L., denominada "Granja Hergarán", representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Logroño de fecha 27 de septiembre de 1983, dictado en la reclamación económica número 275/82, interpuesta contra liquidación practicada por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, por el Impuesto de Sociedades, ejercicio 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer

les conviniere, según lo establecido en los artículos 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Burgos, 12 de diciembre de 1983.

El Secretario,

3505

EDICTO

3682

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con número 506/83 interpuesto por la Sociedad Mercantil Inés y Navarro Construcciones, S.A. representado por Procurador doña Concepción Alvarez Omaña, contra desestimación presunta por silencio administrativo, de reclamación de cantidad e interés devengados, al no haber satisfecho el importe de la liquidación final, relativo a la ejecución de las obras "Mejora y ampliación del abastecimiento, distribución y saneamiento de la ciudad de Logroño y su modificación número 1".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Burgos, 6 de diciembre de 1983.

El Secretario,

3504

EDICTO

3722

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 513 de 1983 interpuesto por don Rafael Cantullera Herce, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Miguel, contra el Decreto de la Alcaldía de Calahorra de fecha 10 de agosto de 1983, y el acuerdo de la misma de 18 de octubre de 1983, el último desestimatorio del recurso de reposición deducido contra el primero, por el que se requirió al recurrente para el desalojo de unos locales en la calle Travesía del Sol, de Calahorra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Burgos, 14 de diciembre de 1983.

El Secretario,

3543

EDICTO

3763

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 530 de 1983 interpuesto por "Textil Farmacéutica Riojana, S.A." de Logroño, contra resolución del Delegado General del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja de 10-10-83, en reposición contra otro de 22-7-83, sobre autorización a doña Mercedes Fernández de Tejada y a don Alvaro Fernández para el derribo de los inmuebles número 4, 6 y 8 de la calle Milicias de Logroño.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Burgos, 17 de diciembre de 1983.

El Secretario,

3584

SALA DE LO CIVIL

3743

Don Antonio Tudanca Sáinz, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos.

CERTIFICO: Que en el rollo de Sala 722/1981, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

SENTENCIA: En la ciudad de Burgos, a 30 de noviembre de 1983. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia T. de esta Capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de Menor Cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Logroño, número uno, seguidos entre partes, de una, como demandante-apelada, doña Ana Teresa Alvarez Sáenz, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Logroño, representada en esta instancia por el Procurador don Roberto Santamaría Villorejo y defendida por el Letrado don José Gullón Rodríguez; y de otra, como demandada-apelante, "Mutua Nacional de Autotransportes" (AMUNAT), domiciliada en Madrid, representada por el Procurador Sr. don Francisco Javier Prieto Sáez, y defendido por el Letrado don Felipe Domingo Muro, y los demandados-apelantes, cuyo recurso fue declarado desierto, por lo que se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, don Emiliano Santamaría, Ruidiez, productor, don Viriato Pérez Guerra, conductor, ambos mayores de edad, casados, vecinos de Logroño, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha tres de noviembre de 1981, dictó el Juez de Primera Instancia número uno de Logroño.

FALLAMOS: Que revocando parcialmente la sentencia recurrida y estimando solo en parte la demanda, debemos condenar y condenamos a los demandados con Emiliano Santamaría Ruidiez, don Viriato Pérez Guerra y Mutua Nacional de Autotransportes (MUNAT) a satisfacer solidariamente a la actora doña Ana Teresa Alvarez Sáenz la suma de 141.000 pesetas sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si, dentro del término del quinto día, no se solicita la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Luis Olías.— Manuel Aller.— Benito Corvo.— Rubricado.

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, y para que sirva de notificación a los litigantes no comparecidos, expido la presente para su publicación en el B. O. de La Rioja, en Burgos a 10 de diciembre de 1983.

3585

3603

Don Antonio Tudanca Sáinz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

CERTIFICO: En los autos núm. 566 de 1981, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

ENCABEZAMIENTO: En la Ciudad de Burgos, a diez de noviembre de 1983.

Ilmo. Sr. Presidente: D. José Luis Olías Grinda.

Ilmos. Sres. Magistrados: D. Rafael Pérez Alvarellos y Don Juan Sancho Fraile.

La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Logroño y seguidos entre partes, como demandante-apelante, don Emilio Castillo Beteta, mayor de edad, casado, industrial, propietario de "Bodegas Aragonesas"

y vecino de Alsasua (Navarra), representado en esta instancia por la Procurador doña Concepción Alvarez Omaña y defendido por el Letrado don José María Larrondo Iribarren, y como demandado apelado don Raúl Díaz Pérez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Logroño, no comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal; y autos de igual clase acumulados a los anteriores y seguidos ante el mismo Juzgado, promovidos por el pleito anterior con don Olegario Díaz Novo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, no comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha tres de septiembre de 1981, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Logroño.

PARTE DISPOSITIVA.— FALLAMOS: Que debemos confirmar y confirmamos la resolución apelada, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Logroño número Uno, en los autos de que dimana este rollo, sin hacer especial imposición de costas, en esta alzada.— Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Luis Ollas Grinda.— Rafael Pérez Alvarellos, Juan Sancho Fraile.— Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 5 de diciembre de 1983.

3425

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

PADRON CONTRIBUYENTES EJERCICIO 1983

3715

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 6 de diciembre actual, aprobó el padrón fiscal correspondiente a las tasas municipales por prestación de los servicios de "Alcantarillado, prevención y extinción de incendios y canalones", que queda expuesto al público en la oficina municipal de Rentas y Exacciones A.I.3. durante 15 días hábiles a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones.

Contra las liquidaciones recogidas en el mismo se podrá interponer recurso de reposición durante el plazo indicado, ante la Comisión Municipal Permanente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de esta jurisdicción en igual término y plazo, o cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Logroño, a 9 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3536

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

B A S E S

3667

Que han de regir en el Concurso para proveer una plaza de CONDUCTOR DE LOS SERVICIOS del grupo de personal de Oficios.

1. Normas Generales

1.1. Se convocó una plaza de Conductor de los Servicios en el Ayuntamiento de Alfaro encuadradas en el Subgrupo b) apartado d) Grupo III.

1.1.2. Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial correspondiente al índice de proporcionalidad 4 coeficiente retributivo 1/4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.1.3. En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública con las especialidades que se indican en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido al concurso, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Hallarse desempeñando plaza en propiedad en el mismo Grupo, Subgrupo y apartado.
- c) Hallarse en posesión del Carnet de Conducir de las clases B, C, D y E.

3. Solicitudes

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso, deberán hacerlo constar en instancia formulada en ejemplar duplicado en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2.ª.

3.2. Asimismo, deberán comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (Gaceta de Madrid).

3.4. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen no se exigen.

3.6. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

4. Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja, y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 127 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5. Tribunal Calificador

5.1. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: del Instituto de Estudios de Administración Local y de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

5.2. Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

5.3. La composición del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6. Comienzo y desarrollo del concurso.

6.1. La lista de admitidos y excluidos con el número obtenido en el sorteo por cada concursante, se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja y será expuesta en el tablon de edictos de la Corporación.

6.2. Los ejercicios del concurso no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha en que aparece publicado el anuncio de la convocatoria en la lista de las publicaciones oficiales.

6.3. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de La Rioja el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

6.4. El concurso tendrá como fase previa conforme lo previsto en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, un examen de aptitud para el desempeño del cargo.

Dicho examen de aptitud consistirá en las siguientes pruebas:

a) Resolución de un problema de aritmética elemental.

b) Redacción, con ortografía correcta, de un parte escrito sencillo de carácter administrativo, según las indicaciones que dará el Tribunal.

7. Calificación

7.1. Los componentes del Tribunal calificarán a cada concursante con una puntuación de 0 a 10 puntos. La calificación de cada concursante será el cociente de dividir por el número de componentes del Tribunal la suma de puntos.

Quedarán eliminados los concursantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

7.2. El Tribunal ponderará las condiciones, méritos y circunstancias de cada uno de los concursantes conjuntamente con la puntuación obtenida en la prueba de aptitud, y formulará propuesta de nombramiento en favor del concursante que considere más idóneo para el desempeño del cargo.

8. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 112 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los concursantes que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

8.2. Los concursantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base segunda y que son:

Solamente los necesarios para justificar que se reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.

8.3. Quiénes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

8.4. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los concursantes no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a fa-

vor de los que, habiendo aprobado los ejercicios del concurso tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

8.5. Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los concursantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de secantes. En el momento de la toma de posesión los concursantes nombrados prestarán el juramento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

9. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

En la Ciudad de Alfaro, a 12 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3489

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO DE 1983

3799

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno, el día 20 de diciembre de 1983, acordó prestar su aprobación al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	13.199.996
2	Compra de bienes corr. y de servicios	16.401.669
3	Intereses	3.996.262
4	Transferencias corrientes	322.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	72.451.500
9	Variación de pasivos financieros	7.815.013
TOTAL		114.186.440

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	5.441.448
2	Impuestos indirectos	1.200.000
3	Tasas y otros ingresos	17.334.687
4	Transferencias corrientes	12.904.000
5	Ingresos patrimoniales	937.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	1.000
7	Transferencias de capital	52.368.305
9	Variación de pasivos financieros	24.000.000
TOTAL		114.186.440

Dichos documentos con sus justificantes, antecedentes y bases de ejecución, se exponen al público durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones como trámite previo a su aprobación definitiva; haciendo constar que de no presentarse reparos o reclamaciones, dicho Presupuesto quedará definitivamente aprobado.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14-2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Cervera del Río Alhama a 21 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3619

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

3741

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	2.550.000
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	2.709.000
4	Transferencias corrientes	261.000
TOTAL		5.520.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	560.000
2	Impuestos indirectos	130.000
3	Tasas y otros ingresos	290.000
4	Transferencias corrientes	440.000
5	Ingresos patrimoniales	4.100.000
TOTAL		5.520.000

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Valgañón, a 30 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3562

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Anuncio del Presupuesto Unificado para 1983

3594

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se expone al público el Presupuesto unificado para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	7.523.000
2	Compra de bienes corr. y de servicio	5.617.000
3	Intereses	1.000.000
4	Transferencias corrientes	400.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	19.400.000
9	Variación de pasivos financieros	60.000
TOTAL		34.000.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	5.183.429
2	Impuestos indirectos	1.550.277
3	Tasas y otros ingresos	4.530.413
4	Transferencias corrientes	6.922.221
5	Ingresos patrimoniales	215.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	3.158.660
9	Variación de pasivos financieros	12.440.000
TOTAL		34.000.000

Los interesados podrán interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días. Este acuerdo se elevará a definitivo si no se producen reclamaciones dentro del plazo.

Villamediana de Iregua, a 6 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3416

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

ANUNCIO

3713

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 1983, ha adoptado los siguientes acuerdos: Declarar de reconocida Urgencia las obras denominadas "URBANIZACION DEL ACCESO DE LAS NUEVAS ESCUELAS DE E.G.B. Aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación directa de dichas obras, siendo expuestas en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente en el B. O. R.

San Vicente de la Sonsierra, a 14 de diciembre de 1983

El Alcalde,

3534

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rcy, 3



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año ..	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500